

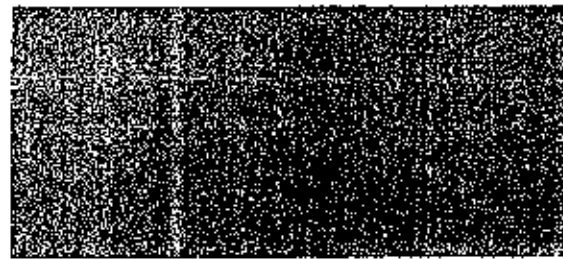
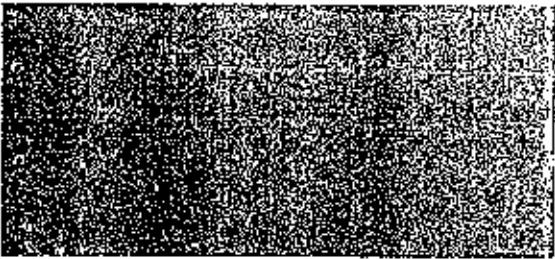
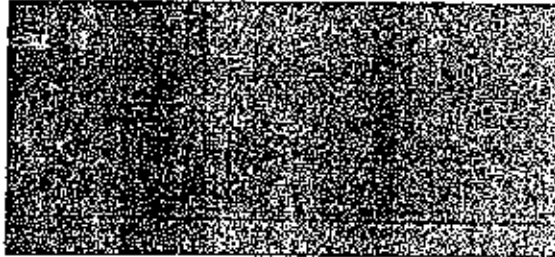


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
02/04/14

Nº S/R



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA-
CION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

OTORGANTES: EL N.A.G.A.P.

A FAVOR DE MARIA FERNANDA LOPEZ ALONZO.

CUANTÍA (S) USD\$10.00

MANTA, Agosto 21 del 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

0

Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00809

PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO	LOTE No.: SIN	SUPERFICIE: 0.0208 HAS
UBICADO LA: SIN	O NOMBRE: SIN	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 25 de Abril del 2013 a las 11:28:30 HORAS.- LOPEZ ALONZO MARIA FERNANDA con cédula(s) de ciudadanía número(s): 1314342393 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(los) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00809, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO	LOTE No.: SIN	SUPERFICIE: 0.0208 HAS
	O NOMBRE: SIN	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es, el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0208 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Impuestos	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 10.00

SOA: DIEZ DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo hizo: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-03-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante de depósito y/o Recibo Caja Gra No(s):	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1697	03-Sep-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

.....	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

.....	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 10.00
--------------	----------



Nº 0064237



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **LOPEZ ALONZO MARIA FERNANDA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha **JUNIO -2011** y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE CRISTIAN ALONZO PACHAY EN 16.70 M R S 58 13 55 E.

SUR: LOTE DE CARMEN PACHAY REYES EN 16.70 M R N 58 13 55 W.

ESTÉ: LOTE DE CARMEN PACHAY REYES EN 12.50 M R S 31 46 5 W.

OESTE: CON CALLEJON PUBLICO QUE INTERCEPTA EL LOTE EN 2.00 M LOTE DE ROBIN PACHAY LOPEZ EN 10.50 M R N 31 46 5 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Sancamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Ministerio de
Agricultura, Ganadería y Pesca

Subsecretaría de
Agricultura, Ganadería y Pesca

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00809 EXPEDIENTE No. 1304M00809

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARRROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0208 HAS
URBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumple el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversion por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº 1064287



LOPEZ ALONZO MARIA FERNANDA

1304M00809

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. _____ Tomo No. _____
Guayaquil, _____

CERTIFICO.-

AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA



SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO, MANABI

Certifico: Que es fiel
copia del original


PLAN DE MANEJO
Nº 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE TIERRAS

(C. 11/11/17)

DISTRITO:	OCCIDENTAL	Nº	8446
DELEGACIÓN:	MANABI	COD. PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LOPEZ ALONZO MARIA FERNANDA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,9208	HAS	COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	BARRIO SAN PEDRO	4	516705,80
TOPOGRAFIA	PLANO	ONDULADO	100	3	516728,00
PUNTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA				
VÍAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO				
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDÍAS				
				DATUM:	PSAD-56
				ZONA	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACIÓN NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
SI	0,9208		

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL



**ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO**

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES CASA Y PATIO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
	0,0208	1 AÑO	POR EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
DEFORESTACION	X	X	X	
CONSTRUCCION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

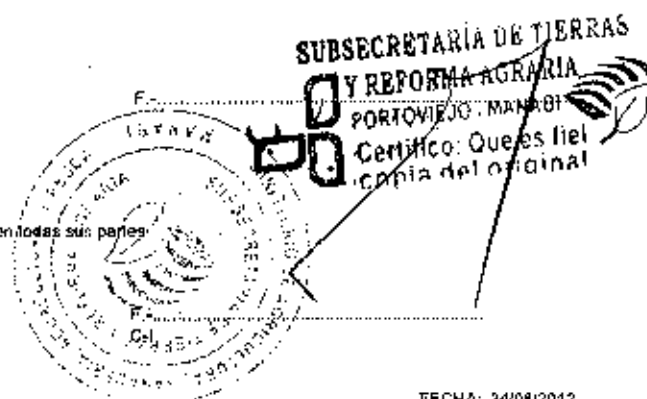
NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. _____
LOPEZ ALONZO MARIA FERNANDA
1314342393

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.

F. _____
1308787280



FECHA: 24/08/2012

IDENTIFICACION
NOMBRE
DIRECCION
CANTON
PROVINCIA
MANTAS
MANTAS

LOPEZ ALONZO MARIA FERNANDA
24 FEBRERO 1991
MANTAS
MANTAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

248-0001
NUMERO
LOPEZ ALONZO MARIA FERNANDA
MANTAS
MANTAS
PROVINCIA
CANTON
SANTA MARGARITA
ZONA

1991
SI PRESIDENCIA (S) DE LA COMITA



24

... QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA M.A.G.A.P. A FAVOR DE MARIA FERNANDA LOPEZ ALONZO, PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA \$10.00 MANTA, Agosto 21 del 2013.-EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION,- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

(CONTINUA)

☐ EN CASO DE	☐ EN CAMPO
TECNICO	
Firma	



SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRI-
CULTURA
PORTOVIEJO, MANABI
Certifico que es el
copia del original

